



Of. No. FESI/SA/DPA/PS/016/2017

ASUNTO: Seguro de vida por comisión Oficial.

DIRECCIÓN  
SECRETARIOS  
JEFES DE CARRERA  
JEFES DE DEPARTAMENTO  
Presente.

Respecto al Seguro de Vida para el Personal que viaja por "Comisión Oficial" por parte de la Universidad, se les informa que en base a los Contratos Colectivos de Trabajo para el Personal Académico y del Personal Administrativo, de conformidad con las Cláusulas 35 y 79, respectivamente, me permito comentar lo siguiente:

- Al personal universitario de cada Dependencia que se le asigne oficialmente una comisión por la que tenga que trasladarse de una entidad nacional a otra y/o al extranjero, deberán utilizar los formatos "consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios" y "Certificado Individual de Seguro", mismos que se adjuntan para ser reproducidos.

Asimismo se les reitera la importancia que tiene el hecho de que la información del personal que viaja, se entregue al área de Prestaciones y Servicios de esta Dependencia, con ocho días hábiles de anticipación a la fecha de salida, anexando copia de talón de pago, toda vez que la compañía MetLife México, S.A., no asumirá obligación en caso de accidente en comisiones no reportadas anticipadamente.

Para cualquier duda, pueden comunicarse a los teléfonos 56-23-12-31 y 56-23-11-91 o a los correos electrónicos [hsereno\\_casas@yahoo.com.mx](mailto:hsereno_casas@yahoo.com.mx) o [soniaunam1@hotmail.com](mailto:soniaunam1@hotmail.com).

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
F.E.S. IZTACALA

Los Reyes Iztacala, a 13 de enero de 2017

JEFE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

LIC. HORACIO SERENO CASAS



HSC\*srj